



CREER...CREAR...CRECER



2021 - "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RÍO CUARTO, 05 AGO. 2021

**VISTO** el pedido de aprobación del dictado del Seminario Extracurricular de Postgrado a dictarse bajo la modalidad no presencial "**ECUACIONES DIFERENCIALES, MEDIDAS Y ECUACIONES IMPULSIVAS**", presentado por el Departamento de Matemática de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la situación excepcional actual debida a la pandemia del COVID-19 y el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO), decretado por el Poder Ejecutivo Nacional ha obligado a llevar adelante una serie de acciones tendientes a lograr la necesaria adecuación y modificación en las prácticas pedagógicas habituales en las instituciones universitarias.

Que este contexto de emergencia sanitaria, nos obliga a modificar temporalmente la enseñanza de posgrado, y que es criterio de esta Facultad apoyar la realización de seminarios y cursos de Posgrado, bajo modalidad no presencial, de manera transitoria y excepcional.

Que en el actual marco, por Resolución Rectoral Nro.235/2020, se habilita la posibilidad de dictar bajo la modalidad no presencial, los cursos y/o seminarios programados por las distintas carreras de posgrado de la UNRC, para el presente año académico, con las adecuaciones necesarias (modalidad virtual y uso de tecnologías alternativas), de manera transitoria y excepcional, mientras no resulte posible retomar las actividades presenciales en el ámbito de la UNRC.

Que brinda una oferta de formación para carreras de cuarto nivel y está destinado a investigadores en el área de la teoría de las ecuaciones diferenciales.

Que el objetivo del seminario es iniciar al investigador en la teoría de las ecuaciones con datos dados por medidas y los métodos variacionales aplicados a ecuaciones impulsivas.

Que será coordinado y dictado por el Dr. Fernando MAZZONE, docente del Departamento de Matemática de la UNRC, quien cuenta con antecedentes en formación e investigación vinculados a los contenidos del seminario propuesto.

Que el pedido cumple con la reglamentación vigente para la presentación de dicho seminario bajo la modalidad no presencial.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría de Posgrado de la Facultad, como así también de dos avales de profesionales expertos en dicha temática (Dr. Guillermo BOSSIO y la Dra. Claudia GARIBOLDI).

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar la realización del Seminario Extracurricular de Post-Grado, valido para carreras de cuarto nivel, sobre: "**ECUACIONES DIFERENCIALES, MEDIDAS Y ECUACIONES IMPULSIVAS**", destinados carreras de cuarto nivel, que se llevará a cabo entre el Segundo Cuatrimestre de 2021, bajo la modalidad no presencial, en el marco de la excepción por emergencia sanitaria por Covid 19 (Resolución Rectoral Nro.235/2020), con una duración de 30 horas.

**ARTICULO 2do.-** Designar al Doctor Fernando **MAZZONE** (D.N.I. N° 20.080.334) como Coordinador y Profesor Responsable, del mencionado Seminario Extracurricular de Post-Grado.

**ARTICULO 3ro.-** Establecer que el Código asignado para el Seminario de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es "**PSG-CP4-A3553**".

**ARTÍCULO 4to.-** Establecer que se cobrará un arancel de \$ 2.400,00 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS), quedan exceptuados Alumnos de Posgrado, Becarios que acrediten que realizan docencia en la UNRC y Docentes con lugar de trabajo en la UNRC, que realicen su primera carrera de Posgrado.

**ARTÍCULO 5to.-** Determinar que el Responsable del Seminario deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

**ARTICULO 6to.-** Dejar establecido que la certificación del Profesor Coordinador y Profesor Responsable del mencionado seminario, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

**ARTICULO 7mo.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

RESOLUCION N°

094



DR. PAOLA RITA BEASSONI

DR. MARISA ROVERA